

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PULÍ, CUNDINAMARCA

REFERENCIA: PROCESO ESPECIAL DE IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE DE CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON OCUPACIÓN PERMANENTE No. 2021-00061.

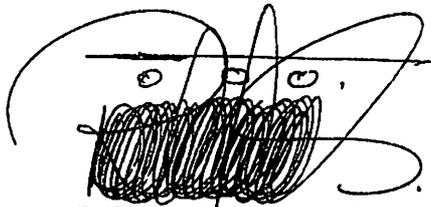
DEMANDANTE: TRANSMISORA COLOMBIANA DE ENERGÍA S.A.S E.S.P.

DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA SUCESIÓN ILÍQUIDA DEL SEÑOR INDALECIO MUÑOZ CHACON Y OTROS.

Pulí, Cundinamarca, nueve (09) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con el anterior informe secretarial, y atendiendo que dentro del presente diligenciamiento, de conformidad con lo ordenado en auto fechado cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), ya se efectuaron por parte de esta Funcionaria Judicial y de la Secretaria del Despacho, todas y cada una de las actuaciones digitales establecidas en la plataforma digital del Banco Agrario de Colombia respecto de la orden de pago del Título Judicial No. 43159000009301, es por lo que NO SE ACCEDERA a la solicitud realizada por parte del Doctor Walter Eugenio Merchán, y contrario a ello se ESTARA A LO RESUELTO en auto de fecha cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



RUTH FANNY GALVIS ARDILA
JUEZA

(FIRMA ESCANEADA ART. 11 DEC. 481 DE 2020 MIN. JUSTICIA Y DEL DERECHO)

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
PULI – CUNDINAMARCA

PULI, CUNDINAMARCA 11^o DIC 2021

Por anotación en el estado No. 10^a de esta fecha fue
notificado el presente auto.



LAURA CAMILA PEREZ SEGURA
Secretaría